

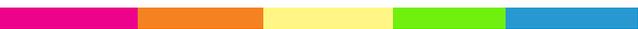
Proceso participativo para la construcción de la estrategia nacional de drogas

2026-2030



Presidencia
Uruguay

Junta Nacional
de Drogas



*Uruguay no parte de cero:
avanza con lo aprendido,
fortalece lo que ha dado resultado
y se abre a los aprendizajes
de una sociedad en constante
transformación.*





Resumen ejecutivo

En este documento se establece el marco orientador de la política pública del Estado uruguayo en materia de drogas, afirmando una perspectiva integral centrada en las personas. A partir del camino recorrido, y en diálogo con los aprendizajes internacionales, la *Estrategia Nacional de Drogas 2026-2030* se propone responder a desafíos contemporáneos en el tema.

Se estructura en torno a siete ejes estratégicos:

- **Rectoría y Gobernanza**
- **Sistema Integral de Prevención y Promoción de Salud**
- **Sistema Integral de Atención y Acompañamiento de Trayectorias**
- **Regulación de Mercados para la Protección de la Salud Pública**
- **Relaciones Internacionales y Cooperación**
- **Control de Mercados Ilícitos**
- **Innovación e Investigación**

Cada uno contiene medidas orientadas a fortalecer las capacidades estatales, integrar saberes y actores diversos, y avanzar hacia un modelo de política pública robusto, sostenible y comprometido con el cuidado colectivo.

Entre sus componentes clave, se destacan la consolidación de un *sistema nacional de prevención*, con estrategias contextualizadas para distintos grupos y territorios; un *sistema integral de atención* con énfasis en la accesibilidad, el trabajo interinstitucional, la continuidad de los cuidados y la articulación público-privada bajo estándares de calidad; la promoción de modelos regulatorios que prioricen la salud pública; el fortalecimiento de los controles frente al narcotráfico y al lavado de activos, con énfasis en la proporcionalidad penal y la reparación comunitaria, y el desarrollo de capacidades de investigación, de vigilancia epidemiológica y de innovación tecnológica.

La estrategia reconoce que los usos de drogas no pueden comprenderse exclusivamente como un fenómeno sanitario, sino que requieren abordajes integrales que incluyan dimensiones sociales, culturales, afectivas, económicas, de seguridad, legales y territoriales. La conducción de la estrategia estará a cargo de la Junta Nacional de Drogas, en coordinación con múltiples niveles del Estado y actores de la sociedad civil. Su implementación se articulará a través de un plan de acción operativo, con metas concretas y responsables definidos.

Lejos de ser un documento cerrado, esta estrategia se concibe como una construcción colectiva, dinámica y en permanente diálogo con la realidad del país, por lo que este primer paso es una apuesta a una construcción participativa en la política de drogas, la cual incluirá un proceso de consulta pública y ciudadana, que involucra a la sociedad civil organizada, a las instituciones del Estado, a la academia y a la ciudadanía en general.

Sumario

Resumen ejecutivo	5
Introducción	7
Principios rectores	9
Derechos humanos	9
Perspectiva de género	9
Integralidad	10
Promoción de la salud de la población y la gestión de los riesgos y reducción de los daños	10
Desarrollo sostenible y equidad	10
Evidencia científica	10
Transparencia y rendición de cuentas	10
Democracia participativa	11
Corresponsabilidad social	11
Enfoque de interseccionalidad	11
Accesibilidad	11
Ejes estratégicos	12
• Rectoría y gobernanza	12
• Sistema Integral de Prevención y Promoción de Salud	15
• Sistema Integral de Atención, Tratamiento y Acompañamiento de Trayectorias	17
• Regulación de mercados: protección de la salud pública	20
Alcohol	21
Tabaco, nicotina y dispositivos emergentes	22
Psicofármacos	23
Bebidas estimulantes	25
Cannabis	25
Sustancias psicodélicas y emergentes	26
• Relaciones internacionales y cooperación	27
• Control de los mercados ilícitos	28
• Innovación e Investigación	30

Introducción

La Estrategia Nacional de Drogas 2026-2030 establece el marco orientador de las políticas públicas del Estado uruguayo en materia de drogas, consolidando una visión integral, centrada en las personas, basada en evidencia y comprometida con la equidad, los derechos humanos y la salud pública. Viene de una larga trayectoria que ha transitado enfoques reduccionistas y punitivos, y retoma una perspectiva compleja, multidimensional y centrada en la dignidad.

Uruguay ha sido referente regional por su capacidad de construir una política de Estado en materia de drogas y consolidarla en el tiempo, atravesando administraciones de Gobierno de distintos partidos políticos. Esta política ha evolucionado positivamente hacia enfoques cada vez más equilibrados, incorporando evidencia científica y revisando críticamente sus propios marcos normativos y conceptuales. Reconoce la diversidad de usos de sustancias psicoactivas, distingue entre distintos niveles de riesgo e impacto —desde unos con menor riesgo hasta otros con mayores implicancias—, para promover respuestas proporcionadas, respetuosas y basadas en evidencia

El escenario actual plantea desafíos que exigen una revisión ambiciosa y una actualización profunda: la aparición de nuevas drogas en el mundo, el alto nivel de uso no prescrito de psicofármacos, la persistencia de patrones de usos problemáticos, la fragmentación de los servicios de atención y la desigualdad territorial en el acceso a derechos; así como la expansión del mercado digital de drogas, la violencia asociada al narcotráfico, la corrupción y delitos convergentes, entre otros factores. Frente a este contexto, la estrategia reafirma el compromiso con una política de drogas coherente con la realidad del país y abierta a aprendizajes internacionales. Reconoce que las políticas públicas deben adaptarse a las transformaciones sociales, tecnológicas y culturales, manteniendo como eje el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Se sostiene de forma transversal el paradigma de la gestión de riesgos y la reducción de daños, entendido como un enfoque basado en la mejor evidencia disponible, humanitario, pragmático y eficaz que, lejos de negar los riesgos asociados al uso de sustancias, busca abordarlos sin moralismos, reconociendo la autonomía de las personas para tomar decisiones informadas y generando intervenciones de bajo umbral, seguras y accesibles. Contempla a la abstinencia como una opción válida y posible dentro de este enfoque amplio, no excluyente, que ofrece múltiples caminos para construir trayectorias de vida más saludables.

La estrategia también promueve la revisión crítica del lenguaje utilizado en el campo de las drogas. Reconoce la necesidad de avanzar hacia un abordaje integral y una terminología más precisa, no estigmatizante y científicamente fundamentada que permita una comprensión compleja del fenómeno y desarme imaginarios sociales que reproducen discriminación y exclusión. En este sentido, promueve la inclusión social como principio transversal, entendida como la garantía de igualdad de oportunidades y de acceso a los recursos necesarios para una vida digna, y como una estrategia preventiva y a la vez una dimensión del tratamiento. Invertir en educación, salud, vivienda, trabajo, cultura y redes comunitarias es parte constitutiva de una política de drogas eficaz, justa y transformadora.

El vínculo entre políticas de salud mental y políticas de drogas se asume como prioritario. Durante años, ambas dimensiones fueron abordadas de forma fragmentada, lo que generó circuitos de atención fallidos, revictimización institucional y una persistente lógica de puertas giratorias. Esta estrategia plantea avanzar hacia modelos integrados, continuos y centrados en las necesidades de las personas, articulando el abordaje de la salud mental, gestión de riesgos, atención social y acceso a derechos fundamentales.

La territorialidad es otro pilar estructurante de esta estrategia. Se reconoce que las condiciones sociales, culturales y económicas varían sustancialmente entre regiones, departamentos y barrios, por lo que las respuestas deben diseñarse e implementarse desde y para los territorios. Así, se priorizan la descentralización, el fortalecimiento de capacidades locales y la promoción de respuestas situadas, impulsadas por las juntas departamentales y locales de drogas y las redes comunitarias.

Asimismo, se entiende que el uso de drogas no puede comprenderse como un fenómeno exclusivamente sanitario. Es también una cuestión de seguridad, inclusión social, justicia, género, cultura, afectividad y condiciones materiales de vida, entre otras. Por ello, la estrategia se compromete con un abordaje integral que combine prevención, tratamiento, gestión de riesgos y reducción de daños, regulación, innovación, participación social, inclusión así como el control de los mercados ilícitos y el lavado de activos.

La Estrategia Nacional de Drogas 2026-2030 es, a su vez, un acuerdo político e interinstitucional. Su conducción está a cargo de la Junta Nacional de Drogas (JND), órgano dependiente de Presidencia de la República, conducido por el prosecretario de Presidencia e integrado por las subsecretarías de Estado de los ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas, de Defensa Nacional, de Educación y Cultura, de Trabajo y Seguridad Social, de Salud Pública, de Turismo y de Desarrollo Social, así como la Secretaría Nacional de Drogas (SND) y la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (Senaclaft). Esta gobernanza plural es una fortaleza que permite articular políticas de alcance transversal, con enfoque sistémico y visión de largo plazo.

Finalmente, esta estrategia reconoce que no existen respuestas únicas ni soluciones simples frente a fenómenos complejos, y que la participación social es clave en su construcción, implementación y evaluación. Asimismo, la escucha activa, el diálogo plural y la incorporación de saberes diversos son condiciones necesarias para construir una política de drogas eficaz, legítima y alineada con los desafíos contemporáneos.

Principios rectores

La JND tiene como misión establecer las directrices de la política de drogas garantizando la ejecución de las acciones que competen a los diferentes organismos del Estado, y su misión es la de consolidarse como ámbito político de alto nivel gubernamental para la articulación interinstitucional de la implementación de la política nacional de drogas.

Con base lo anterior, la Estrategia Nacional de Drogas 2026-2030 está guiada por un conjunto de principios rectores que orientan su programación, implementación y evaluación, hacia la construcción de políticas públicas centradas en las personas, basadas en la evidencia, comprometidas con la justicia social y atentas a la complejidad de los fenómenos que abordan, que aseguren su coherencia con una visión integral, inclusiva y basada en la dignidad humana.

Derechos humanos

La integración de los principios e instrumentos de derechos humanos constituye el fundamento esencial y transversal de toda intervención de las políticas de drogas. Reconociendo la dignidad intrínseca de cada persona, las políticas públicas deben garantizar el acceso a información clara y veraz sobre los riesgos asociados a los usos de drogas, el acceso igualitario a servicios de salud, evitando toda práctica que promueva la estigmatización, la exclusión o la criminalización de quienes usan drogas. En este marco, se reconoce que las personas con usos problemáticos de drogas tienen derecho a decidir, de forma libre e informada, qué tipo de tratamiento desean recibir, en concordancia con los principios de autonomía y consentimiento válidamente emitido que rigen toda atención en salud.

Perspectiva de género

Se parte de la base de que las trayectorias vinculadas al uso de sustancias psicoactivas, así como los itinerarios de cuidado, están atravesadas por diversos factores. Las mujeres, especialmente aquellas en situación de maternidad o que ejercen tareas de cuidado, enfrentan obstáculos singulares que limitan su acceso a servicios adecuados. Las personas LGBTIQ+, por su parte, suelen estar expuestas a dinámicas de exclusión, discriminación y violencia que interfieren con su derecho a una atención digna.

Incorporar la perspectiva de género significa, por tanto, diseñar intervenciones que contemplen especificidades, que promuevan entornos seguros y libres de violencias, y que garanticen condiciones efectivas de equidad.

Integralidad

Se reconoce que estos fenómenos no pueden ser abordados de manera fragmentaria ni reducidos a una dimensión exclusivamente médica, social o judicial. El diseño y la implementación de políticas requiere integrar saberes, disciplinas y sectores de la sociedad, para asegurar respuestas intersectoriales, interdisciplinarias y culturalmente pertinentes, que atiendan de manera simultánea las dimensiones individuales, familiares, comunitarias y estructurales de las personas.

Promoción de la salud de la población y la gestión de los riesgos y reducción de los daños

Se promoverán políticas que mejoren las habilidades y capacidades colectivas e individuales para el cuidado de la salud, así como para desarrollar una gestión eficaz y eficiente de los riesgos asociados a las distintas sustancias y contextos de consumo.

Implica un conjunto de políticas, estrategias e intervenciones orientadas a identificar, evaluar y mitigar los potenciales efectos negativos asociados al uso de sustancias psicoactivas, sin exigir necesariamente la abstinencia como objetivo prioritario. Este abordaje reconoce la diversidad y complejidad de las prácticas de uso y promueve activamente el acceso a información clara y confiable, herramientas de cuidado personal y comunitario, y a dispositivos de intervención especializados y accesibles.

Desarrollo sostenible y equidad

Se entiende que las desigualdades estructurales impactan de forma diferencial en la exposición a riesgos, al acceso a oportunidades y a los procesos de recuperación. Promover la equidad implica diseñar políticas que contemplen las condiciones específicas de vida de las personas y comunidades, priorizando las intervenciones en contextos con enfoque de mayor vulnerabilidad social, económica, territorial, de género o etaria. La sostenibilidad, por su parte, exige construir respuestas que no comprometan el bienestar de las generaciones futuras, integrando la perspectiva ambiental, comunitaria y económica en las acciones de la política de drogas.

Evidencia científica

La toma de decisiones se debe basar en el mejor conocimiento disponible, promoviendo intervenciones cuya eficacia y pertinencia puedan ser comprobadas. Esta estrategia prioriza la evaluación continua, el monitoreo sistemático y el impulso a la investigación aplicada, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de adaptar el conocimiento a las realidades locales y de promover innovaciones basadas en la experiencia situada.

Transparencia y rendición de cuentas

Se promueve la apertura de información, la evaluación periódica de resultados y la participación activa de la sociedad en los procesos de control social. La gestión de la estrategia debe ser pública, accesible y debe estar sujeta al escrutinio ciudadano.

Democracia participativa

e considera que las respuestas más efectivas y legítimas surgen de procesos que integran a la sociedad civil, a la academia, a las personas usuarias de servicios y a otros actores sociales. Se promueve así la generación de espacios de diálogo, de consulta y de deliberación que permitan nutrir las políticas con saberes diversos y consolidar su apropiación social.

Corresponsabilidad social

Se entiende que la promoción de la salud, la prevención de riesgos y la construcción de trayectorias de inclusión no son tareas exclusivas del Estado, sino que requieren del compromiso activo de las personas, las comunidades, las organizaciones y los distintos sectores de la sociedad. La estrategia impulsa acciones que fortalezcan las capacidades comunitarias y promuevan entornos protectores.

Enfoque de interseccionalidad

Se considera que necesario comprender cómo se entrelazan múltiples ejes de desigualdad (género, edad, etnia-raza, clase, nacionalidad, discapacidad, entre otros) en la configuración de los riesgos, las prácticas de uso y las trayectorias de acceso o exclusión de los sistemas de atención. Es por ello que se pretende de identificar poblaciones prioritarias, para transformar las estructuras que perpetúan la inequidad y reproducen estigmas sociales discriminatorios. Las respuestas interseccionales requieren dispositivos flexibles, culturalmente competentes, capaces de adaptarse a realidades diversas y de generar vínculos interpersonales y comunitarios desde el reconocimiento de las identidades individuales y colectivas a partir de sus historias y territorios.

Accesibilidad

Se parte del entendido de que todas las personas tienen derecho a acceder a servicios oportunos, adecuados y sostenibles, sin importar su condición social, económica, territorial, el prestador de salud al que acude o su situación de discapacidad. Esto implica eliminar barreras administrativas, simbólicas, culturales y geográficas que dificultan el ingreso, la permanencia o el retorno a los servicios de atención, prevención y acompañamiento. El estigma, la discriminación y la patologización de ciertas trayectorias de vida pueden constituir el vínculo que las personas establecen con las sustancias, al tiempo que ofrecen obstáculos sustantivos en este sentido, especialmente en personas en situación de discapacidad psicosocial, intelectual o motriz. Es por ello que es necesario garantizar rutas de atención, personal capacitado, condiciones materiales adecuadas, dispositivos accesibles en términos físicos, comunicacionales y actitudinales, y presencia territorial, asegurando además el respeto de los tiempos y las trayectorias singulares de cada persona.

Ejes estratégicos

La Estrategia Nacional de Drogas 2026-2030 propone una arquitectura coherente con la política de este siglo, actualizada para desafíos contemporáneos para aprovechar las fortalezas institucionales acumuladas. Apuesta a una política de Estado que supere dicotomías tradicionales como prevención/tratamiento, salud/seguridad, represión/inclusión y que construya un entramado conceptual articulado, dinámico y centrado en las trayectorias de vida de las personas y los colectivos.

Para ello, se compromete a abandonar paradigmas moralizantes o reduccionistas para consolidar sistemas públicos sólidos, integrados y sensibles a la diversidad territorial, cultural y subjetiva de la población, promoviendo activamente la inclusión social como horizonte transversal de todas sus intervenciones.

Así, los ejes estratégicos de esta estrategia son el núcleo estructurante que organiza la acción del Estado en torno a una política integral de drogas. Cada uno se concibe como una apuesta por transformar estructuras, procesos y prácticas institucionales.



Rectoría y gobernanza

La rectoría y la gobernanza de las políticas públicas de drogas son la base esencial del andamiaje sobre el cual se construyen la efectividad, la sostenibilidad y la legitimidad de las acciones estatales. Su fortalecimiento se concibe como un ejercicio dinámico de conducción estratégica, de articulación de actores, de regulación normativa y de supervisión continua.

El contexto actual de los usos y de los mercados de drogas, la intensificación de los desafíos en salud mental y el impacto de las tecnologías emergentes han puesto en relieve la necesidad de consolidar estructuras de gobernanza más ágiles, sensibles al territorio y orientadas por la evidencia científica. En este sentido, uno de los desafíos prioritarios es garantizar que la información estratégica llegue de forma oportuna, comprensible y útil a los espacios de decisión en los distintos niveles del sistema. Para ello, se propone asegurar la función reguladora de los organismos idóneos del Estado y fortalecer los mecanismos de monitoreo, retroalimentación y aprendizaje institucional que permitan mejorar y ajustar la puesta en práctica de las orientaciones políticas. Esto implica seguir fortaleciendo la profesionalización de las capacidades técnicas y metodológicas disponibles, fomentar la interoperabilidad entre ins-

tuciones y promover una cultura de mejora continua centrada en las personas. Al mismo tiempo, supone construir estas políticas en diálogo constante con la sociedad, integrando a sus organizaciones, a personas usuarias, a equipos técnicos, a universidades y a actores comunitarios como aliados en su diseño, su implementación y su evaluación.

Para ello, se proponen las siguientes acciones:

- **Fortalecimiento institucional:** priorizar la consolidación institucional de los órganos responsables de la conducción técnica y política. Reafirmar a la JND como espacio de definición estratégica y de articulación política de alto nivel que, cuando sea necesario, convoque a distintas agencias públicas o gobiernos locales desde una lógica de corresponsabilidad, cooperación y coherencia de políticas públicas. Fortalecer a la SND y a la Senaclaft en sus capacidades para liderar el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas en la materia.
- **Despliegue y especificidad territorial:** consolidar y profesionalizar a las juntas departamentales y locales de drogas como un componente central del fortalecimiento del principio de Rectoría y gobernanza, mediante la articulación con mesas interinstitucionales, como las de políticas sociales. Estas instancias deberán evolucionar hacia espacios de planificación estratégica local, de articulación intersectorial efectiva y de participación comunitaria activa, para asegurar la adecuación territorial de las definiciones políticas nacionales y promover la presencia permanente de la SND en las distintas regiones para asegurar respuestas contextualizadas a las dinámicas locales de uso de sustancias y de sus riesgos asociados.
- Espacios de diálogo, consulta y colaboración con distintos actores:
 - Crear **consejos consultivos especializados en políticas de drogas** conformados por referentes técnicos, académicos y comunitarios que puedan asesorar en el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas, ofreciendo una mirada crítica, plural y actualizada, y contribuirán a integrar evidencia científica, experiencia técnica y conocimiento territorial.
 - Instalar el **Foro Nacional de Sociedad Civil en Políticas de Drogas** como espacio consultivo, plural y permanente para el diálogo entre las organizaciones sociales y el Estado. Este foro contribuirá a la coconstrucción de políticas públicas desde una perspectiva de derechos, brindándoles legitimidad social y generando propuestas desde la diversidad de actores de la sociedad civil.
 - Promover la **participación activa de personas usuarias en el diseño y la implementación de políticas** mediante mecanismos institucionales que integren sus experiencias, conocimientos y opiniones en los procesos de planificación, implementación y evaluación de políticas públicas.
- **Acompañar y robustecer las organizaciones** que actúan en prevención, atención, inserción social y gestión de riesgo y reducción de daños mediante un espacio institucional de vínculo y apoyo técnico que les brinde asesoramiento en áreas jurídicas, administrativas, técnicas y logísticas.
- **Fortalecer** capacidades locales en prevención, asistencia y gestión de riesgos y reducción de daños mediante mecanismos concursables orientados a apoyar iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad y la cobertura de los servicios de atención a usos problemáticos de drogas, así como a la innovación en propuestas y enfoques basados en evidencia. Las propuestas podrán incluir iniciativas comunitarias, investigaciones aplicadas, acciones territoriales de intervención o estrategias innovadoras que fortalezcan la respuesta pública en materia de drogas, priorizando el protagonismo de las comunidades, su capacidad de cuidado y su articulación con otros actores institucionales y sociales.
- **Definir y consolidar estándares nacionales de calidad** en prevención, tratamiento y otras formas de atención de los usos problemáticos de drogas. Los estándares se establecerán

sobre la base de la mejor evidencia científica disponible para que garanticen calidad, equidad y coherencia.

- **Practicar la transparencia** y rendirle cuentas a la sociedad desde el fomento de una cultura institucional orientada al acceso público a la información, a la evaluación externa y al fortalecimiento del control ciudadano. La estrategia promoverá mecanismos de monitoreo participativo, auditorías de desempeño y publicación periódica de resultados y del destino de los fondos públicos que la financian.
- Garantizar un canal seguro para denuncias y sugerencias para que personas usuarias, familiares referentes socioafectivos, equipos técnicos y actores comunitarios puedan reportar situaciones contrarias a los principios rectores de la estrategia, tratos discriminatorios o prácticas indebidas en los servicios. Este mecanismo tiene como parte indivisible la activación de procesos de supervisión técnica y de mejora continua, así como de reporte sobre la denuncia puntual. Se espera articular con la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación,
- Consolidar la formación y la capacitación continua de actores vinculados a la política de drogas mediante
 - **Diseñar instancias de información y formación** en políticas públicas de drogas dirigidas principalmente a representantes nacionales y locales, con énfasis en sus responsabilidades en la conducción, la articulación interinstitucional y la asignación estratégica de recursos.
 - **Profundizar en propuestas de capacitación** específicas para diferentes públicos para distintas necesidades. Para los equipos técnicos se gestionará la formación continua, el intercambio sobre buenas prácticas y la certificación profesional para trabajar en la temática.
 - **Profesionalizar la tarea de las y los operadores terapéuticos** con propuestas de formación continua, de certificación de competencias, buscando siempre el intercambio de experiencias y la implementación de buenas prácticas.
 - **Desarrollar una plataforma virtual de capacitación continua** para mejorar el acceso gratuito a cursos, materiales actualizados, ejemplos de buenas prácticas y recursos especializados propios y de otras regiones del mundo. Pretende implementar la certificación progresiva de competencias, fomentando la profesionalización y la actualización permanente de técnicos y de integrantes de la red en todo el territorio nacional.
 - **Promover la implementación transversal del enfoque de género, étnico-racial y de diversidad**, asegurando intervenciones que reconozcan y respondan efectivamente a las particularidades y necesidades específicas de mujeres y de disidencias sexogenéricas.
 - **Disminuir el estigma social e institucional** de las personas que usan drogas mediante el impulso de procesos dirigidos a equipos del sistema de salud, de la Justicia, de la educación, de los servicios sociales y de los medios de comunicación, con el objetivo de desnaturalizar discursos y prácticas estigmatizantes hacia personas que usan drogas.



Sistema Integral de Prevención y Promoción de Salud

La construcción de una política pública de prevención sólida y sostenible constituye uno de los pilares de esta estrategia, y puede desplegarse solo de forma eficaz si se la articula con todos los actores involucrados: en la salud, la educación, el trabajo, la gestión territorial, el deporte y la cultura.

En este marco, la prevención se concibe como una política de Estado que apunta a promover condiciones de vida que favorezcan el bienestar integral y la inclusión social y garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las personas. Es por ello que este sistema buscará articular capacidades institucionales, comunitarias y territoriales para desplegar respuestas preventivas de forma continua, coherentes con las realidades sociales, culturales y económicas del país. Desde una mirada integral, incorporará estrategias que aborden los usos de drogas y otras prácticas de riesgo, entendidas como parte de un continuo que puede afectar la salud individual y colectiva.

Este sistema es fruto de un proceso interinstitucional amplio que partió de reconocer que las respuestas preventivas deben estar integradas al entramado social y superar los abordajes fragmentados, moralizantes o descontextualizados que han debilitado históricamente su eficacia. Se promoverá, por tanto, una gobernanza robusta, sustentada en alianzas estratégicas, acuerdos interinstitucionales y mecanismos de planificación conjunta con los tres niveles de gobierno: nacional, departamental y municipal.

Se sustentará en evidencia científica, experiencia situada y estándares internacionales, lo que implica también diseñar intervenciones evaluables, pertinentes y adaptables. Su implementación se organizará en torno a tres niveles de prevención (universal, selectiva e indicada) y se desplegará en los ámbitos educativo, familiar, cultural, comunitario, recreativo, deportivo, laboral y digital

Tendrán relevancia particular las intervenciones en edades tempranas, con énfasis en el enfoque de ciclo de vida, en la salud mental perinatal y en la primera infancia, reconociendo la importancia de actuar de forma anticipada y sostenida. Además, se orientará en la ejecución de las estrategias preventivas a partir de la percepción de riesgo y facilidad de acceso a sustancias, del involucramiento familiar como factor protector, de las diferencias de género y generaciones en los usos de drogas, de la ocurrencia de episodios de intoxicación o de usos compulsivos en la adolescencia, de la baja percepción de riesgo sobre ciertas sustancias y de los inicios tempranos en el uso de algunas drogas. La prevención ambiental y la gestión de riesgos y reducción de daños se incorporan como dimensiones fundamentales del sistema, ya que se trata de un enfoque que reconoce que las personas pueden exponerse a situaciones de riesgo, y que el papel del Estado es generar condiciones para que sus decisiones sean tomadas con la mayor información posible, en contextos de cuidado y con alternativas de placer saludable. Se pondrá énfasis en los escenarios de alta exposición como eventos masivos, espacios nocturnos y entornos digitales, entre otros.

Se desarrollarán estrategias comunicacionales sostenidas, participativas, accesibles, integradas a diferentes plataformas y públicos. Estas campañas serán diseñadas con participación juvenil y adaptadas a entornos escolares, comunitarios y plataformas digitales, promovien-

do el pensamiento crítico y la toma de decisiones informadas. Se implementarán en redes sociales, con énfasis en *influencers*. Asimismo, se promoverá la creación y el fortalecimiento de dispositivos comunitarios, de programas de promoción de habilidades para la vida, de formación continua de promotores territoriales, de adecuación de entornos educativos como nodos preventivos, y de diseño de materiales específicos con enfoque interseccional.

Los objetivos estratégicos del sistema se orientan a:

- **Fortalecer programas de prevención durante todo el ciclo de vida**, para lo que se desplegarán estrategias preventivas que consideren las particularidades de cada etapa de la vida, integrando enfoques de salud mental perinatal, de parentalidad positiva y de acompañamiento en transiciones vitales, con énfasis en los ciclos de vida.
- **Desplegar estrategias preventivas en el territorio**, para lo que se fortalecerán las capacidades locales. Circulando saberes y metodologías mediante recursos que les permitan a equipos territoriales y educativos apropiarse de metodologías preventivas, superando la dependencia de especialistas externos a sus realidades.
- **Desarrollar estrategias de prevención ambiental que ayuden a reducir los riesgos en los entornos donde las personas viven, estudian o hacen sus actividades**. Esto incluye medidas como limitar la publicidad, controlar la cantidad de lugares donde se venden sustancias y regular el acceso en el mundo digital.
- **Implementar acciones de prevención en el ámbito educativo**, así como de promoción de salud, gestión de riesgos y reducción de daños, dentro de la formación en educación. Esto incluye la construcción de espacios de consulta y de promoción de salud en el tiempo pedagógico extendido y el impulso de entornos de confianza donde niñas, niños y adolescentes puedan acceder a información de calidad y a acompañamiento, dentro de sus centros educativos.
- **Fortalecer redes** de prevención comunitaria desde el deporte, la cultura y las familias, promoviendo una convivencia territorial que asegure el uso del espacio público. Para esto se desarrollarán líneas de trabajo conjunto con centros y clubes deportivos o centros culturales y referentes barriales orientadas a construir entornos cuidados, a promover habilidades para la vida y a detectar situaciones de riesgo de forma temprana, enmarcadas en la estrategia territorial del Gobierno Nacional.
- **Promover el pensamiento crítico** frente a la exposición digital a partir del diálogo social amplio sobre los contenidos a los que acceden niñas, niños y adolescentes en pantallas y redes. Además, se desarrollarán recursos educativos sobre bienestar digital diseñando materiales accesibles que orienten sobre prácticas saludables en entornos digitales: regulación del tiempo de pantalla, importancia del descanso, la exposición a contenidos sensibles, y los riesgos asociados a plataformas no moderadas.
- **Generar acuerdos intersectoriales para la prevención en el ámbito laboral** con organismos estatales, empresas y sindicatos para implementar programas preventivos en espacios de trabajo que incluyan formación, asesoramiento y tratamiento.
- **Fortalecer el abordaje preventivo** en espacios de ocio y recreación mediante la promoción de un trabajo articulado entre actores estatales, organizaciones sociales, empresariado y referentes comunitarios para garantizar condiciones sanitarias y de cuidado en eventos masivos, boliches, festivales y espacios públicos. Se priorizará la gestión de riesgos y reducción de daños así como estrategias de articulación y control en contextos de alta exposición.
- **Desarrollar campañas comunicacionales** basadas en evidencia, sostenidas, accesibles y culturalmente pertinentes, adaptadas a diversos públicos y plataformas. Estas acciones incluirán la participación activa de juventudes, familias y referentes comunitarios, promoviendo narrativas cuidadosas, libres de estigma y centradas en los derechos. Las campañas incorporarán estrategias específicas para contrarrestar el estigma social, el internalizado, el estructural y el de contagio, con el objetivo de transformar imaginarios

colectivos, favorecer la inclusión y garantizar el acceso a información confiable y sensible a las trayectorias diversas de las personas.

- **Construir espacios amplios de diálogo y participación**, donde las voces de las personas usuarias de drogas sean reconocidas y consideradas en todas las dimensiones del trabajo en promoción de la salud, prevención, y gestión de riesgos y reducción de daños.



Sistema Integral de Atención, Tratamiento y Acompañamiento de Trayectorias

Se propone avanzar, en el marco de la implementación de la Ley de Salud Mental n.º 19.529 de 2017, en la consolidación de un Sistema Integral de Atención, Tratamiento y Acompañamiento de Trayectorias como parte de una transformación estructural del modelo de abordaje de los usos de drogas y otras conductas que afectan la salud y el bienestar social. Se busca superar la fragmentación de los servicios, articulando las distintas respuestas institucionales en un marco de continuidad de cuidados, corresponsabilidad y enfoque centrado en las personas. Su finalidad es garantizar el acceso a procesos de atención dignos, sostenidos y adaptados a las trayectorias vitales de quienes atraviesan situaciones de malestar.

Este sistema articulará diversas intervenciones integrando las redes de salud mental en los diferentes tipos de abordaje y complejidad, priorizando la estrategia de atención primaria en salud. Ofrecerá múltiples puertas de entrada válidas y buscará el acompañamiento efectivo a lo largo del proceso de tratamiento. Esta transformación implica una reconfiguración técnica y un cambio cultural e institucional que parte del respeto de la autonomía de las personas y de la no discriminación, admitiendo objetivos terapéuticos que estén centrados en la mejora de la calidad de vida sin la abstinencia como objetivo único. Así, el proceso de atención y de tratamiento incluye una mirada integral tanto en la intervención clínica o sanitaria como en la inclusión social, para lo que se promoverá la articulación activa tanto dentro de la red como con políticas de empleo, de vivienda, de educación, de cultura y de protección social con el objetivo de que las personas puedan reconstruir sus proyectos vitales más allá de los usos problemáticos de drogas o experiencias de sufrimiento subjetivo vinculadas a la salud mental.

El sistema se construirá a partir de los principios rectores de esta estrategia y contemplará las normas nacionales e internacionales vigentes en la materia, priorizando la salud, la calidad de vida y la inclusión social, y entenderá al **tratamiento** como un proceso continuo clínico y psicosocial basado en la mejor evidencia científica disponible según las características y las decisiones de cada persona, en la mejora de su bienestar físico, emocional y social, así como en la reducción o la eventual suspensión de su uso de drogas, en la prevención de sus recaídas, en la gestión de riesgos y en la reducción de daños. En ese marco, se impulsará un proceso sostenido de adecuación, de habilitación, de acreditación y de fiscalización de la variedad de

servicios para garantizar que toda oferta asistencial actúe conforme a lineamientos técnicos consensuados, con gobernanza clínica y mejora continua basada en evidencia científica.

Se estructurará con una lógica territorial, adecuando los dispositivos a las condiciones específicas de cada región y fortaleciendo la presencia de servicios en zonas actualmente desatendidas. Se priorizará el desarrollo de dispositivos de bajo umbral de exigencia para el ingreso y la permanencia, en el despliegue de herramientas digitales y de sistemas de gestión clínica interoperables, así como de estrategias de seguimiento activo, reconociendo que la continuidad de los cuidados es una condición fundamental para sostener procesos de cambio individuales.¹

Se establecerán líneas específicas que contemplen las especificidades de grupos excluidos o con necesidades particulares de atención: mujeres, disidencias sexogenéricas, adolescencias, personas en situación de calle, personas privadas de libertad, personas con comorbilidades psiquiátricas o condiciones de discapacidad, personas migrantes, personas afrodescendientes o pertenecientes a pueblos originarios, entre otros.

Se trata, en definitiva, de construir un sistema que no expulse, que no castigue, que no juzgue las formas de malestar, sino que acompañe, sostenga y habilite nuevos sentidos posibles.

Para ello se proponen medidas que guíen su transformación, para lo que combinan dimensiones clínicas, organizacionales y tecnológicas, necesarias para asegurar que toda persona que lo requiera pueda acceder a un dispositivo pertinente, de calidad y sostenido en el tiempo.

En esta línea, se impulsarán acciones prioritarias:

- **Unificar progresivamente las redes de atención en usos problemáticos de drogas.** Para ello se avanzará en la integración estructural de los distintos subsistemas y dispositivos que componen actualmente la atención de usos problemáticos de drogas, con el objetivo de consolidar un Sistema Nacional de Atención, Tratamiento y Acompañamiento de Trayectorias articulado y profesionalizado. Con esta integración se busca eliminar circuitos paralelos, mejorar la coordinación interinstitucional y facilitar el ingreso, la permanencia y el posible egreso de las personas usuarias a lo largo de todo el proceso de atención. Son parte fundamental de este sistema las puertas de emergencia, las salas de salud mental y otros dispositivos de hospitalización.
- **Garantizar la accesibilidad efectiva y la adecuación contextual** mediante la distribución territorial progresiva del sistema de atención, asegurando que toda persona pueda acceder a dispositivos pertinentes y de calidad. Se priorizarán modelos flexibles, de proximidad territorial y bajo umbral de exigencia para el acceso y la permanencia, con adecuación generacional, cultural y territorial. Se consolidará el principio de que **no hay puerta equivocada**, velando por el ingreso desde múltiples espacios institucionales y comunitarios, con trayectorias de atención acompañadas y sostenidas. Para esto se propone en particular:
 - Creación de una Unidad de Enlace para el acompañamiento de trayectorias que funcionará como espacio articulador entre personas usuarias, equipos técnicos y referentes socioafectivos. Tendrá como función principal velar por la continuidad del tratamiento, el seguimiento compartido y el fortalecimiento de la articulación entre los distintos niveles y modalidades del sistema, contribuyendo a la continuidad de cuidados y a la toma de decisiones clínicas integradas.

¹ El diseño y la implementación de un registro único clínico y social permitirá consolidar una mirada integral sobre las trayectorias, mejorar la calidad del dato y facilitar la coordinación entre instituciones.

- Incorporación de tecnologías y modalidades digitales de atención para lo que se desarrollará una plataforma digital nacional que permita el acceso a servicios de atención y acompañamiento clínico, incluyendo herramientas de autorregistro, evaluación de riesgos, derivación asistida, seguimiento remoto, orientación sobre servicios disponibles y recursos psicoeducativos.
- Articulación de la oferta público-privada para ampliar cobertura con estándares garantizados, para lo que se evaluarán esquemas regulados de colaboración con instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil que brinden tratamiento. Esta articulación buscará ampliar la cobertura de forma equitativa, asegurando mecanismos de habilitación, acreditación, supervisión clínica, financiamiento condicionado al cumplimiento de estándares éticos, técnicos y de derechos.
- Garantía de atención diferenciada para poblaciones con barreras de acceso y trayectorias de exclusión. Se desarrollarán para ello estrategias específicas de atención para personas que enfrentan mayores obstáculos para acceder al sistema, priorizando un análisis riguroso de las condiciones actuales de accesibilidad. Se evaluará la creación de nuevos dispositivos diferenciados o la adaptación de los existentes.
- Fortalecer la gobernanza clínica y los sistemas de calidad asistencial con mecanismos institucionales de evaluación, supervisión y mejora continua de los servicios de atención. Para ello se proponen las siguientes acciones:
 - Implementación de una historia clínica única, garantizando la trazabilidad, la continuidad de cuidados y el monitoreo efectivo de trayectorias de atención.
 - Establecimiento de criterios técnicos de calidad, con base en resultados terapéuticos, en el trato digno, en la continuidad de cuidados y en la participación activa de las personas usuarias.
 - Diseño participativo de un Código Nacional de Ética para equipos que intervienen en el Sistema de Atención, Tratamiento y Acompañamiento de Trayectorias Vinculadas al Uso de Drogas. Esta herramienta establecerá lineamientos compartidos para la práctica profesional en contextos de alta complejidad, promoviendo relaciones de cuidado, no estigmatizantes y centradas en la singularidad de las personas.
 - Promoción de la revisión y la adecuación de la normativa vigente vinculada a la habilitación, supervisión y evaluación de los servicios de atención dirigidos a personas con usos problemáticos de drogas. Esta actualización tendrá como propósito establecer estándares técnicos mínimos, incorporar criterios de derechos humanos y asegurar principios fundamentales como la calidad de las intervenciones, la dignidad en el trato, la continuidad de cuidados y la no discriminación.
- Desarrollo de un nuevo sistema de fiscalización, que operará de forma articulada con los diferentes niveles del Estado.
- Elaboración de protocolos nacionales integrados que orienten el abordaje clínico y psicosocial de los diversos fenómenos asociados al campo de la salud mental y los usos problemáticos de drogas. Estos lineamientos promoverán trayectorias de atención articuladas, interdisciplinarias y centradas en la persona, evitando fragmentaciones en la respuesta asistencial y velando por la coherencia en los distintos niveles del sistema. Incluirán orientaciones específicas para situaciones de comorbilidad psiquiátrica (patología dual), contemplando abordajes conjuntos que integren las dimensiones clínicas, sociales y comunitarias en dispositivos generalistas y especializados.
- **Implementar programas integrales en el sistema de ejecución penal.** Se ampliará la cobertura y se desarrollarán dispositivos de tratamiento para personas adultas sujetas a sanciones penales, articulados con estrategias de acompañamiento social y jurídico, priorizando el seguimiento pospenitenciario. Estas acciones tendrán como objetivo la gestión de riesgos y la reducción de daños, la mejora de la calidad de vida, el descenso de los niveles de reincidencia y la restitución de derechos, integrando también al sistema de salud y al de protección social.

- Diseñar e instalar un programa de atención para personas con derechos vulnerados o en situación de calle. Se desarrollarán estrategias de intervención orientadas a mejorar el acceso a cuidados básicos, tratamientos por usos problemáticos de sustancias psicoactivas y acompañamiento psicosocial, en especial en contextos de alta exposición a riesgos.
- Integrar el tratamiento con las políticas de inclusión social, para lo que se promoverá la articulación de los servicios de atención con políticas de empleo, de vivienda, de educación, de formación profesional, de cultura y de protección social. Se crearán circuitos interinstitucionales que garanticen el acceso preferente a recursos que fortalezcan la autonomía y sostengan la construcción de proyectos vitales acompañados, particularmente en situaciones de alta vulnerabilidad.
- Apoyar organizaciones de la sociedad civil en su fortalecimiento técnico, financiero y operativo para que desarrollen acciones de atención, acompañamiento y prevención en el ámbito de los usos problemáticos de drogas, en el entendido de que su papel es fundamental en el entramado de cuidados.
- Ampliar las prestaciones del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) promoviendo la inclusión, dentro del SNIS, de las atenciones vinculadas a los usos problemáticos de aquellas sustancias que no están incluidas, así como de los trastornos asociados a conductas adictivas comportamentales no relacionadas con el uso de drogas como el juego patológico.
- Incorporar el modelo de acompañamiento socioafectivo de manera de reconocer el papel de las personas referentes (familiares, comunitarias o afectivas) como parte activa de los procesos de tratamiento, pero también como personas que requieren acompañamiento socioafectivo.



Regulación de mercados: protección de la salud pública

La regulación de los mercados de drogas, así como de los precursores químicos para la producción de drogas y de otras sustancias químicas, forma parte esencial de las políticas públicas en materia de drogas. Uruguay ha asumido históricamente, con responsabilidad y perspectiva de futuro, que el uso de sustancias psicoactivas es una realidad presente en todas las sociedades y que requiere de abordajes integrales y que no puede limitarse a enfoques exclusivamente represivos ni a respuestas sanitarias fragmentadas.

Es así que esta línea estratégica implica el análisis y el diseño de marcos normativos y dispositivos institucionales de gestión y control capaces de orientar las condiciones bajo las cuales se producen, distribuyen, comercializan, promocionan, se accede, se usan y circulan las sustancias psicoactivas. El propósito central es minimizar riesgos, reducir daños, garantizar estándares de calidad, prevenir desvíos hacia circuitos ilegales y construir entornos seguros y transparentes.

Desde esta perspectiva, se abordarán de manera específica aquellas sustancias psicoactivas cuyo acceso, distribución o consumo se encuentra regulado, total o parcialmente, por marcos normativos vigentes o que son susceptibles de ser gestionadas desde políticas públicas de salud y control institucional. Esto incluye al alcohol, al tabaco, a los psicofármacos de prescripción, a las bebidas estimulantes, al cannabis y, en ciertos casos, a los psicodélicos en contexto de investigación científica. Cada una de ellas presenta particularidades en términos de riesgos, patrones de uso, marcos regulatorios y capacidades estatales de intervención, por lo que se busca consolidar herramientas que permitan orientar entornos más seguros y consolidar el papel del Estado como garante de derechos y promotor de salud, con especial foco en las poblaciones más expuestas a condiciones de vulnerabilidad.

Este eje se sustenta en un enfoque integral e intersectorial, articulado con los demás componentes de la Estrategia Nacional de Drogas, y se propone avanzar en la diversificación de herramientas de gestión pública que respondan a las particularidades de cada sustancia, a la evidencia científica y a los marcos internacionales de derechos humanos. A partir de la experiencia acumulada, particularmente en el modelo nacional de acceso regulado al cannabis, se priorizarán esquemas que combinen criterios sanitarios, sociales, técnicos y culturales, orientando la toma de decisiones hacia el cuidado colectivo, la transparencia institucional y la mejora continua de las condiciones de vida.

Se proponen, además, dos líneas de acción de carácter transversal. La primera orienta al fortalecimiento de los sistemas de fiscalización, trazabilidad y control del mercado legal de estupefacientes, precursores y productos químicos regulados, asegurando a su vez su disponibilidad, accesibilidad y uso racional con fines médicos y científicos, en concordancia con los compromisos internacionales del país y las necesidades sanitarias de la población. La segunda impulsará el análisis, el intercambio y el desarrollo de modelos de regulación de mercados de sustancias psicoactivas como herramientas orientadas a disminuir los impactos del narcotráfico y consolidar respuestas estatales más eficaces, sostenibles y centradas en la salud pública. Esta línea de acción parte de una revisión crítica de los enfoques prohibicionistas y sus consecuencias, promoviendo a nivel regional e internacional un debate informado que contribuya a la construcción de políticas públicas basadas en derechos humanos, evidencia científica y justicia social.

En este marco, y considerando las particularidades que presenta cada grupo, se desarrollan a continuación algunas líneas de acción específicas, con enfoques diferenciados.

Alcohol

En Uruguay, la regulación del mercado de bebidas alcohólicas está sustentada en la Ley n.º 19.855 de 2019 y su decreto reglamentario, que busca fortalecer la supervisión y el control sobre la publicidad, la promoción, el expendio y la fiscalización del consumo de alcohol entre otras medidas.

En esta nueva etapa, se impulsarán estas acciones:

- Revisar integralmente el marco normativo vigente, con el objetivo de reducir los impactos negativos asociados al uso de alcohol.
- Regular el marketing y la publicidad, y sobre todo incidir en las estrategias promocionales dirigidas a adolescentes y jóvenes menores de edad.
- Introducir mecanismos de etiquetado visible en todos los productos alcohólicos, incluyendo advertencias específicas sobre riesgos para la salud, recomendaciones y mensajes dirigidos a grupos vulnerables como personas embarazadas y jóvenes.
- Incidir en las promociones comerciales (como las del tipo 2 x 1) que incentiven el uso excesivo de alcohol.

- Fortalecer la fiscalización y el control en puntos de expendio y en eventos masivos para garantizar el cumplimiento efectivo de la prohibición de venta de alcohol a menores de dieciocho años.
- Analizar la densidad de puntos de venta de alcohol, creando mapas que permitan identificar áreas de alta concentración, considerando factores como la proximidad a centros educativos y otros espacios frecuentados por menores.
- Implementar programas educativos y campañas informativas dirigidas a personas adultas y adolescentes, enfocados en la prevención del inicio temprano del consumo y del uso problemático, así como el abordaje integral de temas críticos como el apoyo parental para evitar el inicio de uso temprano, el embarazo adolescente y fortaleciendo capacidades socioemocionales para generar entornos protectores y saludables.

Tabaco, nicotina y dispositivos emergentes

Uruguay ha sido reconocido internacionalmente por su liderazgo sostenido en el control del tabaco por haber consolidado un robusto marco normativo que ha logrado reducir la prevalencia de su uso y proteger a la población frente a la exposición al humo ambiental, sustentado en la Ley n.º 18.256 de 2008 de Protección de los Derechos al Medio Ambiente Libre de Humo de Tabaco y su Consumo, pionera en la región y alineada con las recomendaciones del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS. Esta trayectoria se ha construido sobre la base de una firme voluntad política, el compromiso con la salud pública y la articulación con organismos internacionales en defensa del derecho a un ambiente libre de humo.

El Programa Nacional de Tabaco del MSP, en el marco del Convenio Marco para el Control de Tabaco (CMCT), ha definido sus lineamientos estratégicos 2025-2030, que forman parte íntegra de esta estrategia.

La emergencia de nuevas formas de exposición y de consumo exige respuestas ajustadas, innovadoras y basadas en evidencia. Entre los principales desafíos actuales se encuentran la percepción de riesgo asociada a productos emergentes como cigarrillos electrónicos, dispositivos de tabaco calentado y otros derivados de nicotina (incluyendo vapeadores sin tabaco, sistemas sin combustión y *pouches* de nicotina), así como la expansión de estrategias de marketing indirecto que operan especialmente sobre públicos jóvenes. Muchos de estos productos se presentan con envoltorios llamativos, sabores frutales o diseño tecnológico, lo que favorece su aceptación social y contribuye a desvincularlos de sus efectos potencialmente nocivos. Se trata, en la mayoría de los casos, de productos sin estudios independientes que respaldan sus beneficios para la salud y cuya aparición ha generado nuevas zonas grises en el campo regulatorio.

En este nuevo ciclo estratégico, Uruguay se propone revitalizar sus políticas de control del tabaco, la nicotina y sus dispositivos emergentes con una mirada integral, intersectorial y centrada en la equidad. La prioridad estará puesta en la protección de niñas, niños y adolescentes frente a su exposición temprana a esta droga, y no solo al consumo directo, sino también a su normalización cultural a través de redes sociales, plataformas digitales y espacios recreativos. El Estado profundizará su capacidad de control sobre toda la cadena de comercialización y distribución de productos que contengan tabaco o nicotina, incluyendo sus formas no combustibles.

- Proteger a la población adolescente frente a nuevas formas de consumo. Se priorizará la prevención del inicio temprano del uso de productos de tabaco y nicotina, particularmente en sus formatos emergentes, promoviendo entornos escolares y recreativos libres de humo, vapores y publicidad encubierta.
- Incluir dispositivos emergentes en las políticas de fiscalización y control. Los sistemas de fiscalización incorporarán criterios para monitorear y sancionar la venta, la importación y la comercialización de dispositivos electrónicos, *pouches*, vapeadores y productos simi-

lares, tanto en puntos físicos como en canales digitales. Se generarán herramientas para detectar evasión normativa y comercialización informal.

- Ampliar la oferta de servicios de cesación tabáquica y de nicotina. Se ampliará la atención a personas usuarias de tabaco y nicotina, accesible. Esta oferta será gratuita, no estigmatizante, y adaptada a diferentes perfiles de uso, con equipos capacitados en acompañamiento clínico, comunitario y motivacional.
- Instalar la vigilancia epidemiológica específica de productos emergentes. Se implementarán indicadores que permitan diferenciar entre tipos de consumo (tabaco convencional, cigarrillos electrónicos, nicotina sin combustión, etc.), analizando tendencias de uso, percepción de riesgo y niveles de exposición. Esta información será base para el diseño de políticas dinámicas y actualizadas. Se llevará adelante el desarrollo de la Encuesta Mundial Sobre Tabaco en Jóvenes (GYTS por sus siglas en inglés).
- Blindar al país normativamente frente a presiones comerciales. Se fortalecerá el marco legal que prohíbe la publicidad, la promoción y el patrocinio de productos de tabaco y nicotina, extendiéndose a los formatos electrónicos y nuevas presentaciones. Se evitará la flexibilización normativa que debilite las garantías actuales, incluyendo intentos de posicionar estos productos como dispositivos terapéuticos sin aval científico.
- Fortalecer la cooperación internacional. Uruguay reafirmará su compromiso con los tratados internacionales de control del tabaco y las instancias de cooperación regional, defendiendo el derecho a proteger la salud pública frente a los litigios o presiones corporativas.
- Impulsar la formación continua de actores clave. Se generarán instancias de capacitación y actualización para personal docente, equipos de salud, comunicadores y decisores públicos, con foco en nuevas formas de exposición, estrategias de la industria y abordajes basados en derechos.

Psicofármacos

El alto uso de psicofármacos en Uruguay, tanto en contextos clínicos como fuera del circuito formal de atención, plantea desafíos para la salud pública, la calidad de los cuidados y la gobernanza sanitaria. La alta prescripción y consumo de ansiolíticos, antidepresivos, hipnóticos y otros compuestos psicoactivos refleja, en parte, un mayor reconocimiento de la demanda en salud mental. Sin embargo, también da cuenta de una respuesta asistencial que, en múltiples casos, se ha centrado en soluciones farmacológicas frente a problemas complejos, en los que confluyen determinantes sociales, sufrimientos subjetivos y trayectorias de vulneración.

Esta estrategia reconoce el valor terapéutico de los psicofármacos como parte de abordajes clínicos basados en evidencia y centrados en la persona. El abordaje preventivo del uso indebido de psicofármacos no se debe interpretar como una restricción injustificada al acceso a medicamentos controlados con fines médicos o científicos. La estrategia reafirma el principio de equilibrio consagrado en los tratados internacionales de fiscalización (como la Convención Única de 1961 y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971) y sostenido por la Comisión de Estupefacientes (CND) y el Documento Final de UNGASS 2016. En este sentido, se reconoce que toda acción preventiva debe ir acompañada de garantías para el acceso oportuno, suficiente y adecuado a medicamentos esenciales, fundamentales para el tratamiento del dolor, de los trastornos mentales y de otras condiciones de salud, en conformidad con las recomendaciones de la OMS y los principios de salud pública y derechos humanos que orientan la política nacional.

No obstante, advierte sobre los riesgos asociados a su uso irracional, la prescripción sin monitoreo, la cronificación de tratamientos sin evaluación periódica, y la circulación no regulada de medicamentos psicoactivos fuera del control sanitario. Estos fenómenos adquieren particular relevancia en determinados grupos de población en los que el acceso informal o el uso sin indicación médica presentan riesgos clínicos y sociales.

El uso problemático de psicofármacos incluye prácticas institucionalizadas de sobremedicalización, la escasa integración entre niveles de atención y la limitada disponibilidad de alternativas terapéuticas no farmacológicas. La ausencia de seguimiento clínico riguroso y la naturalización del consumo crónico constituyen puntos críticos a abordar desde una perspectiva integral de salud pública.

Se propone así una respuesta integral al fenómeno que combine la responsabilidad clínica, la regulación sanitaria y una comprensión crítica de sus implicancias sociales y culturales. Reconociendo la legitimidad de su uso terapéutico en contextos clínicamente indicados, se plantea la necesidad de situarlos en el marco más amplio de una política de salud que priorice la calidad de los cuidados, la protección de derechos y la equidad en el acceso a abordajes diversos.

El abordaje considera también las dinámicas de circulación informal, la naturalización del consumo prolongado y la creciente desvinculación entre el uso de medicamentos psicoactivos y procesos de acompañamiento profesional. En ese sentido, se busca abrir un proceso de intercambio que nos permita repensar el lugar que ocupa la medicalización como respuesta casi automática frente a los malestares cotidianos de la vida. Esto es especialmente importante en contextos donde muchas personas viven atravesadas por desigualdades y condiciones difíciles que no siempre encuentran respuestas integrales.

La construcción de conocimiento sistemático y actualizado sobre los patrones de consumo, será fundamental para orientar decisiones de política pública basadas en evidencia, favoreciendo intervenciones proporcionales, éticas y sostenibles. Incorporar el análisis de la regulación de los psicofármacos a la política nacional de drogas implica asumir su complejidad, sin reduccionismos ni estigmas, y promover un marco de regulación y cuidado acorde a los desafíos que plantea su creciente presencia en el entramado social contemporáneo.

Es para ello que se proponen las siguientes acciones:

- Prevenir el uso no prescrito y la circulación informal de psicofármacos. Para esto se impulsarán acciones para reducir la disponibilidad de psicofármacos fuera de los circuitos sanitarios autorizados mediante el control de la dispensación, de la trazabilidad y de la fiscalización de puntos de venta, incluyendo entornos digitales.
- Implementar protocolos clínicos actualizados para el uso de psicofármacos, con enfoque en la pertinencia terapéutica, la temporalidad del tratamiento y la revisión periódica del esquema farmacológico para un uso racional y ético en el sistema de atención en salud, apuntalados por espacios de formación y supervisión profesional que orienten decisiones clínicas desde una lógica de cuidado integral y no meramente farmacológica.
- Desnaturalizar la cultura del uso crónico de psicofármacos desde campañas de sensibilización dirigidas a la población general, con lenguaje accesible y culturalmente pertinente, que visibilicen los riesgos del uso prolongado o combinado sin seguimiento clínico y que promuevan decisiones informadas sobre el inicio, la duración y el sentido del tratamiento farmacológico.
- Ampliar las respuestas no farmacológicas en salud mental, para lo que se priorizará la expansión de ofertas terapéuticas no farmacológicas en el sistema de salud, en particular en el primer nivel de atención. Estas incluirán intervenciones psicosociales, comunitarias y psicoterapéuticas, articuladas con redes territoriales y orientadas a evitar que los psicofármacos operen como única vía institucional de respuesta ante el sufrimiento psíquico.
- Mejorar el sistema de información epidemiológica específico sobre psicofármacos, con indicadores diferenciados por tipo de sustancia, grupo etario y de género, fuente de acceso y contexto de uso.

- Articular el abordaje y la prevención del uso problemático de psicofármacos de manera integral e intersectorial mediante la coordinación entre los sistemas de salud, de educación y de protección social, y la comunidad para la detección temprana.
- Impulsar la formación continua en prescripción segura y estrategias de cuidado con procesos de formación dirigidos a equipos de salud, educadores y actores sociales clave, con foco en el uso racional de psicofármacos, en la prevención de la sobremedicalización y en la incorporación de perspectivas basadas en derechos, género y determinantes sociales en la práctica clínica cotidiana.

Bebidas estimulantes

En los últimos años se ha observado un alto uso en el consumo de bebidas que contienen altas concentraciones de cafeína, taurina, extracto de guaraná y otros compuestos con propiedades psicoestimulantes, en especial entre adolescentes y jóvenes. Estos productos son conocidos comúnmente como *bebidas energizantes*, una denominación que, además de imprecisa, resulta engañosa desde el punto de vista de la salud pública. Lejos de aportar energía en términos nutricionales o fisiológicos, estos productos estimulan de forma artificial el sistema nervioso central, generando una sensación momentánea de activación, que puede estar seguida de efectos adversos como irritabilidad, alteraciones del sueño, taquicardias, nerviosismo, ansiedad o cansancio posterior. Por eso, desde una perspectiva técnica, se considera más apropiado referirse a ellas como bebidas estimulantes, dado que no aportan energía real al organismo, sino que modifican temporalmente sus ritmos de funcionamiento.

El uso de estas bebidas se ha extendido sin un marco normativo claro ni acciones de prevención sostenidas, especialmente en contextos educativos, deportivos y recreativos. Su consumo en edades tempranas, muchas veces asociado a la búsqueda de rendimiento, sociabilidad o disfrute nocturno, se ha naturalizado tanto en entornos familiares como institucionales. En algunos casos se lo combina con otras sustancias como el alcohol, lo que contrasta sus efectos y aumentando riesgos cardiovasculares.

Esta estrategia propone una serie de acciones orientadas a generar marcos de protección, sensibilización y promoción de hábitos saludables, que buscan desarrollar capacidades institucionales y comunitarias para el acompañamiento informado y la prevención contextualizada, con énfasis en población adolescente.

Para ello se impulsarán las siguientes acciones:

- Diseñar campañas públicas específicas que visibilicen los componentes reales de estas bebidas, desmitifiquen su supuesto aporte *energizante* y ofrezcan información accesible sobre sus efectos, contraindicaciones y riesgos al combinarse con otras sustancias.
- Desarrollar instancias de formación y sensibilización dirigidas a equipos educativos, de salud y deporte, con el objetivo de fortalecer sus capacidades de acompañamiento, prevención y abordaje temprano.
- Promover un proceso progresivo de revisión de las condiciones de oferta y comercialización de estas bebidas en espacios frecuentados por adolescentes, fomentando acuerdos sobre prácticas responsables, disponibilidad de información clara y alternativas más saludables.

Cannabis

Uruguay ha sido pionero en la implementación de un modelo regulado de producción, comercialización y acceso al cannabis con varios fines, establecido por la Ley n.º 19.172 y sus decretos reglamentarios. En esta nueva etapa se busca mejorar las condiciones de implementación del modelo con base en la revisión en términos de calidad y accesibilidad, buscando una regulación eficiente que asegure la disponibilidad y mejore las condiciones de acceso,

tanto para los usos con fines medicinales como de uso recreativo, manteniendo altos estándares de calidad y evitando el desvío hacia mercados ilegales. Se implementarán para esto las siguientes acciones:

- Priorizar la eliminación de barreras que dificultan el acceso al mercado regulado de cannabis para las personas adultas, incluyendo obstáculos legales, geográficos, burocráticos, económicos y sociales.
- Fortalecer el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) en sus capacidades técnicas y operativas para emitir y fiscalizar licencias, así como para asesorar técnicamente al Poder Ejecutivo.
- Convocar al Consejo Asesor Honorario para tomar decisiones de forma participativa.
- Promover la participación activa de pequeños y medianos emprendimientos locales en la economía regulada del cannabis, impulsando la formalización y la generación de empleo de calidad, a la vez que se incrementará la producción para garantizar un abastecimiento suficiente y constante en farmacias y puntos autorizados.
- Intensificar los controles específicos de THC en el tránsito vehicular con el fin de reducir la accidentalidad y aumentar la seguridad vial. Esta medida irá acompañada de campañas de sensibilización sobre los riesgos asociados a la conducción bajo influencia del cannabis.
- Implementar acciones integrales de sensibilización e información pública dirigidas a personas usuarias y no usuarias que destaquen con claridad los riesgos asociados al uso de drogas y promuevan estrategias de reducción de daños.

Sustancias psicodélicas y emergentes

En los últimos años, el uso clínico de ciertas sustancias psicodélicas y disociativas (como la psilocibina, la ayahuasca, el MDMA y la ketamina) ha cobrado relevancia en el ámbito internacional, a partir de estudios que exploran su potencial terapéutico en el tratamiento de condiciones complejas como la depresión resistente o el trastorno de estrés postraumático. Dada la aceleración del debate global y el interés creciente en la región, resulta pertinente incorporar un capítulo específico en esta estrategia, a fin de establecer criterios claros sobre el posicionamiento nacional: prudente, basado en evidencia y centrado en la seguridad de las personas.

En el marco normativo actual, estas sustancias (con excepción de la ketamina, autorizada en su uso anestésico) no se encuentran integradas de forma generalizada a prácticas clínicas dentro del sistema de salud. Su inclusión en esta estrategia implica reconocer que su abordaje requiere un análisis técnico, ético y sanitario serio, a la luz de los desarrollos científicos internacionales y en diálogo con la realidad nacional. Se plantea entonces la necesidad de fortalecer capacidades profesionales, de generar evidencia contextualizada y de consolidar marcos institucionales que permitan, llegado el caso, discutir y decidir con soberanía cuál es el camino más adecuado para el país. Con una larga tradición en políticas de salud pública orientadas por los derechos humanos, Uruguay tiene la posibilidad de construir su propia hoja de ruta en este campo, con responsabilidad, transparencia y foco en la protección de la salud colectiva.

El país asume que ignorar estos desarrollos podría conducir a reacciones tardías, vacíos regulatorios o pérdida de soberanía sanitaria. Por ello, esta Estrategia propone acompañar el debate global con seriedad, promover la formación de equipos especializados, generar evidencia nacional, y construir escenarios de análisis que permitan definir una hoja de ruta sólida, ética y técnicamente fundamentada. En este sentido, se proponen las siguientes acciones:

- Monitorear de forma continua y rigurosa los desarrollos clínicos, regulatorios y éticos vinculados al uso terapéutico de sustancias psicodélicas y disociativas, con especial aten-

ción a su aplicación en salud mental mediante el seguimiento sistemático de los avances científicos internacionales.

- Promover la investigación nacional con estándares éticos y científicos mediante proyectos de investigación sobre eficacia terapéutica, seguridad clínica, perfiles de riesgo y condiciones institucionales necesarias para una eventual integración de estas sustancias a prácticas de salud.
- Formar equipos técnicos interdisciplinarios para la capacitación de profesionales en áreas como psiquiatría, psicología, farmacología, bioética, antropología y derecho sanitario, a fin de contar con capacidades instaladas para analizar, acompañar o, eventualmente, implementar protocolos de intervención seguros y culturalmente pertinentes.
- Impulsar el estudio crítico de modelos normativos desarrollados en otros países, considerando sus aprendizajes, tensiones y resultados, para revisar y analizar experiencias regulatorias comparativamente.
- Evaluar el uso clínico de la ketamina en salud mental en tanto ya está habilitada como anestésico. Se propone revisar y sistematizar la evidencia disponible sobre su uso clínico en contextos de salud mental, así como relevar prácticas actuales en el sistema de salud. Cualquier indicación fuera de su uso anestésico deberá contar con protocolos clínicos específicos, fundamentación científica, supervisión profesional calificada y aval institucional expreso.
- Delimitar criterios, de manera participativa y técnica, para un eventual debate regulatorio nacional sobre el uso terapéutico de sustancias psicodélicas, priorizando la protección de la salud, la soberanía regulatoria y la transparencia en la toma de decisiones públicas.
- Desarrollar acciones de prevención de la banalización, del uso recreativo y de la mercantilización del uso de estas sustancias, así como sobre su circulación fuera del ámbito sanitario o su promoción comercial encubierta. La estrategia sostiene que el avance en este campo debe estar motivado por el interés sanitario y no por agendas externas o lógicas de mercado.



Relaciones internacionales y cooperación

La Estrategia Nacional de Drogas 2026-2030 sitúa a la cooperación internacional como un pilar fundamental para fortalecer y compartir las capacidades nacionales, para acceder a conocimiento actualizado, para integrar buenas prácticas globales y para consolidar a Uruguay como un actor relevante en el escenario regional e internacional en materia de políticas públicas basadas en derechos humanos.

La cooperación internacional será entendida como una estrategia activa de posicionamiento, incidencia y aprendizaje mutuo y buscará construir alianzas estratégicas, liderar iniciativas

conjuntas y contribuir al desarrollo de agendas regionales e internacionales integrales, equitativas y basadas en evidencia científica, alineados al marco orientador de toda la estrategia.

En este marco, Uruguay ratifica su voluntad de darle cumplimiento a los compromisos multilaterales adoptados en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y continuar apoyando las instancias regionales, en particular la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA) y su Plan de Acción. La participación internacional de Uruguay se orientará a consolidar su compromiso histórico con las políticas públicas basadas en evidencia científica, con la protección de la salud pública y con la promoción activa de los derechos humanos. En esta línea, se impulsarán acciones prioritarias como:

- Fortalecer la participación activa del país en redes regionales, foros multilaterales y organismos internacionales especializados en políticas de drogas, salud mental, derechos humanos y gestión de riesgos y reducción de daños, como CICAD-OEA, OPS-OMS, UNODC, CELAC-UE, entre otros.
- Impulsar alianzas bilaterales estratégicas con países que promuevan enfoques innovadores, basados en evidencia y respetuosos de los derechos humanos en los distintos ámbitos de intervención de las políticas públicas sobre drogas. En particular, impulsar la cooperación Sur-Sur como eje de intercambio de experiencias y fortalecimiento de capacidades técnicas, en particular en América Latina y el Caribe.
- Promover la integración efectiva de los derechos humanos, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al marco internacional de las políticas de drogas.
- Recibir y tramitar las solicitudes de cooperación jurídica internacional en materia de la lucha contra el crimen organizado, el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos, entre otros.
- Promover y proponer, en coordinación con terceros países, el intercambio de conocimiento, la producción conjunta de evidencia científica y el desarrollo de proyectos de investigación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, en los ámbitos regionales y multilaterales.



Control de los mercados ilícitos

Esta estrategia reconoce que la disponibilidad de drogas ilegales está sostenida por estructuras complejas, dinámicas territoriales desiguales y circuitos de informalidad económica que requieren respuestas estatales articuladas, sostenidas y respetuosas de los derechos humanos. Es por ello que este eje estratégico busca contribuir a la reducción de la oferta ilícita mediante intervenciones que prioricen la inteligencia criminal, la acción interinstitucional coordinada y la contención de los impactos sociales que generan estas economías ilegales, particularmente en los sectores más vulnerables de la sociedad.

Se propone reforzar las capacidades para identificar y desarticular redes criminales de mediana y alta escala, desplazando el foco desde la persecución individualizada del microtráfico hacia abordajes integrales que actúen sobre los circuitos de distribución, lavado de activos e infiltración institucional. En este marco, Uruguay está avanzando en la consolidación de un Sistema Integral de Lucha contra el Crimen Organizado y el Narcotráfico a partir del Decreto n.º 95/025 adoptado por el Poder Ejecutivo en mayo del presente año, como dispositivo interinstitucional de planificación, intercambio de información y respuesta frente a la delincuencia organizada. En este marco, la Secretaría Nacional de Drogas colabora, aportando el enfoque de control de los mercados ilícitos como parte de una estrategia más amplia de seguridad democrática. En paralelo, se profundizará el control del desvío de precursores, sustancias químicas y drogas sintéticas, a través de la modernización normativa, el fortalecimiento de los sistemas de fiscalización, y la articulación operativa entre aduanas, laboratorios, servicios logísticos y cuerpos especializados.

La expansión del mercado de nuevas sustancias psicoactivas exige capacidades analíticas ágiles y protocolos de actuación rápidos, por lo que se priorizará el fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprana y la capacitación técnica permanente para su identificación, monitoreo y respuesta.

En las zonas donde confluyen la pobreza estructural, las economías ilícitas y la exclusión institucional, se desplegarán acciones centradas en elaborar diagnósticos locales, en la articulación interinstitucional, en el fortalecimiento de redes de protección local, en la generación de oportunidades para adolescentes y jóvenes, y en el apoyo a organizaciones barriales que resisten el avance de lógicas narcoeconómicas.

Como parte del compromiso para debilitar las estructuras económicas del narcotráfico y generar mecanismos de reparación social efectivos, se fortalecerá el uso estratégico del Fondo de Bienes Decomisados, asegurando que los recursos decomisados en causas vinculadas al tráfico de drogas y delitos conexos se reinviertan de forma transparente, sostenible y con impacto directo en las comunidades más afectadas.

En el ámbito del sistema de ejecución penal, se promoverá una revisión normativa y operativa que garantice la aplicación efectiva de los principios de racionalidad y proporcionalidad en los delitos vinculados al tráfico ilícito de sustancias. Se busca generar alternativas a la privación de libertad, así como mecanismos de intervención presentencial que permitan a los operadores judiciales tomar decisiones informadas, integrando criterios de salud, inclusión social y procesos de recuperación. Se priorizará la articulación interinstitucional temprana, involucrando a actores del sistema judicial, sanitario y social, con el fin de evitar respuestas punitivas innecesarias y propiciar trayectorias de acompañamiento y reparación comunitaria.

En esta línea, se impulsarán acciones prioritarias como

- Consolidar el Sistema Integrado de Lucha contra el Crimen Organizado y el Narcotráfico promoviendo el intercambio de inteligencia, la planificación operativa coordinada y el abordaje estructural del crimen organizado con presencia permanente de la JND. La articulación interinstitucional buscará orientar los recursos hacia el desmantelamiento de redes criminales complejas, desplazando enfoques fragmentados o reactivos.
- Fortalecer la interdicción dirigida y el análisis criminal, mediante la profesionalización de las capacidades estatales para la investigación criminal, el trabajo de campo y la cooperación internacional, priorizando intervenciones dirigidas a grandes estructuras de tráfico, corredores logísticos y nodos de lavado de activos.
- Reforzar los dispositivos de seguridad y control en los cultivos habilitados por el IRCCA reduciendo los riesgos de desvío, extorsión o robo.
- Impulsar estrategias de prevención comunitaria frente al avance de economías ilegales que fortalezcan el entramado social en zonas expuestas al narcotráfico, priorizando la

prevención de la cooptación de jóvenes, el fortalecimiento de organizaciones barriales y la construcción de alternativas vitales significativas.

- Robustecer el uso del Fondo de Bienes Decomisados dotándolo de mayores recursos, equipo técnico y criterios actualizados para priorizar inversiones que impacten directamente en las comunidades afectadas por el narcotráfico. Se financiarán dispositivos de bajo umbral, infraestructura comunitaria, fortalecimiento de equipos técnicos y proyectos preventivos sostenibles.
- Revisar la normativa y la proporcionalidad penal en delitos de tráfico ilícito. Se promoverá una revisión normativa que busque la proporcionalidad en la respuesta penal a los delitos vinculados al tráfico de drogas, priorizando medidas alternativas a la prisión, especialmente para personas sin antecedentes.
- Implementar dispositivos de tratamiento en el marco *del Plan nacional para el abordaje del uso problemático de drogas en personas adultas sujetas a sanciones penales y recientemente liberadas en Uruguay* en un sistema de dispositivos de tratamiento para la atención del uso problemático de drogas en cuatro ámbitos: Presentencia, Medio cerrado, Medidas alternativas, Pospenitenciario. Funcionaran en la órbita de Fiscalía, unidades penitenciarias del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), dispositivos en comunidad y Centro de Inclusión Social de la Dirección Nacional del Liberado (Dinali). Incluirán evaluación diagnóstica, intervenciones basadas en modelos con evidencia y gestión de riesgos y reducción de daños, evaluación de resultados clínicos y de inclusión social.
- Brindarle capacitación al sistema judicial para fortalecer la proporcionalidad penal y las alternativas al encarcelamiento. Se desarrollarán instancias de formación para magistradas, magistrados y operadores judiciales, con el fin de promover decisiones informadas, acordes al enfoque de salud pública, y articuladas con el Sistema Nacional de Atención, Tratamiento y Acompañamiento de Trayectorias.



Innovación e Investigación

La formulación y ejecución de políticas públicas en materia de drogas exige hoy, más que nunca, información oportuna, pertinente y contextualizada. Frente a un escenario dinámico, marcado por la aparición constante de nuevas sustancias, el cambio en patrones de uso, la digitalización de los mercados ilegales y la emergencia de riesgos sanitarios complejos, el Estado debe contar con capacidades sólidas para anticipar, comprender y responder de forma eficaz, ética y fundamentada.

En este contexto, la innovación tecnológica y la investigación científica aplicada se consolidan como pilares estratégicos de la política nacional sobre drogas. Su desarrollo permite mejorar la calidad de las respuestas existentes y sustentar decisiones informadas, medibles y

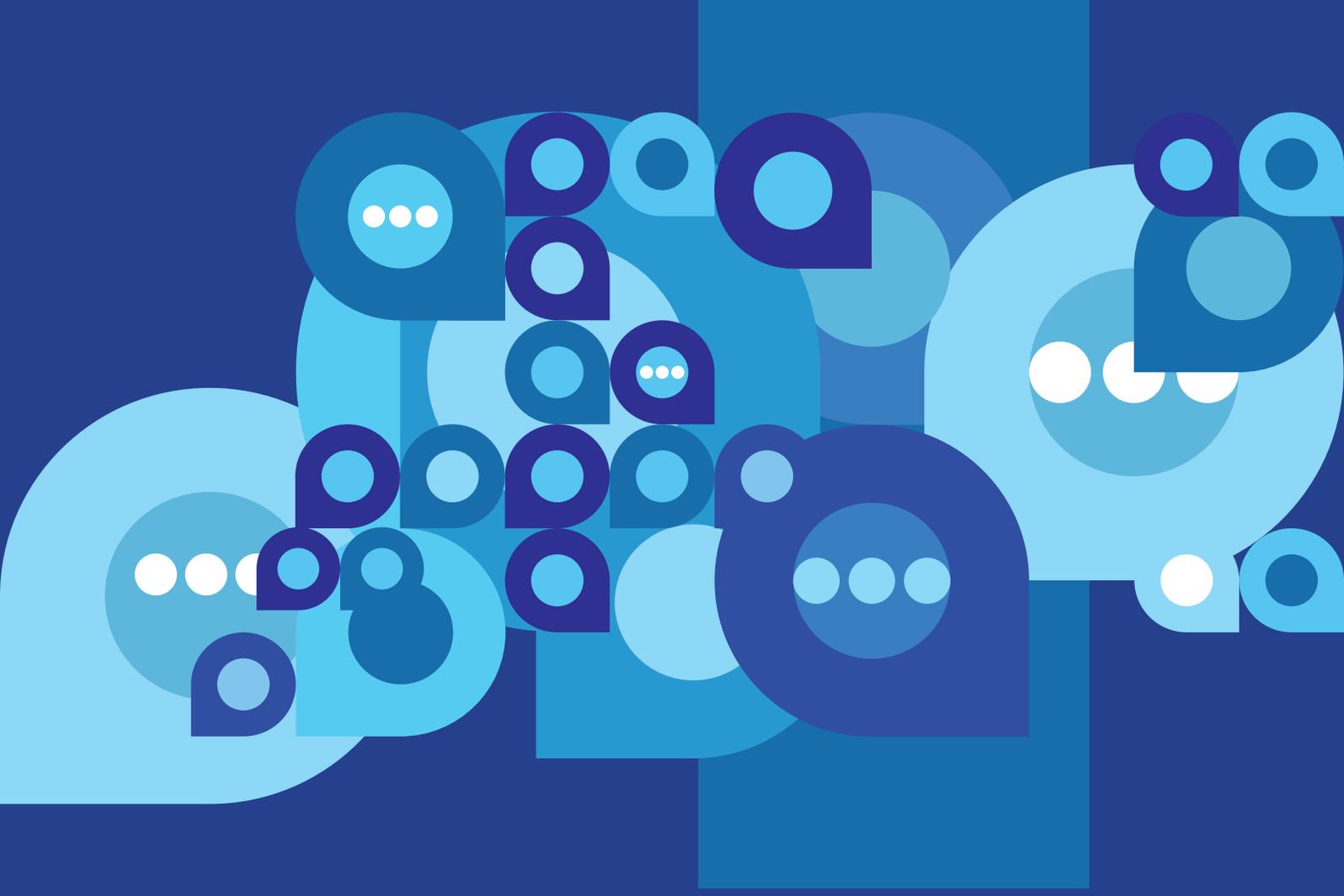
coherentes con los derechos humanos. Para profundizar este camino, se priorizarán el fortalecimiento de las estructuras técnicas del Estado, la generación de evidencia propia y el diseño de herramientas que amplíen el acceso a los servicios.

La SND será el núcleo técnico del sistema de información, con capacidad para integrar análisis cuantitativos y cualitativos, enfoques territoriales e interseccionales, y aportes provenientes de múltiples disciplinas.

Se promoverá una cultura de investigación aplicada y de formación técnica orientada a producir conocimiento situado, útil para la toma de decisiones y sostenido en el tiempo. Se fomentará la articulación, a nivel nacional e internacional, entre universidades, centros de investigación, centros de salud, organizaciones sociales y organismos públicos, así como la formación de nuevas generaciones de investigadoras e investigadores comprometidos en la temática y con la transformación social.

En esta línea, se impulsarán acciones prioritarias:

- Implementar un sistema de monitoreo mediante análisis de aguas residuales como fuente objetiva, anónima y poblacional. Esta herramienta permitirá estimar tendencias de uso, detectar sustancias emergentes y orientar proactivamente las decisiones de política pública en todo el territorio.
- Fomentar estudios epidemiológicos y cualitativos sobre usos y servicios para caracterizar tendencias, dinámicas de riesgo, trayectorias de acceso a servicios y factores protectores. Se utilizarán metodologías mixtas, diseños participativos y enfoques interseccionales que fortalezcan la comprensión integral del fenómeno.
- Consolidar redes de investigación interdisciplinaria estables entre universidades, servicios de salud, colectivos profesionales y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de producir conocimiento situado, con múltiples perspectivas, y orientado a la toma de decisiones públicas.
- Apoyar la formación de nuevas generaciones de investigadoras e investigadores en temas de drogas, salud mental, gestión de riesgos, reducción de daños, consumos digitales y trayectorias de recuperación. Se fortalecerán programas de formación técnica y académica en línea con las prioridades estratégicas del país.
- Articular con redes de investigación y organismos de cooperación internacional. Uruguay continuará promoviendo alianzas con instituciones y centros de investigación internacionales, para intercambiar buenas prácticas, anticipar tendencias globales y sostener un modelo de gestión pública que combine responsabilidad sanitaria, soberanía técnica y compromiso con los derechos humanos.
- Elaborar diagnósticos locales sistemáticos que permitan caracterizar las dinámicas territoriales vinculadas al uso de sustancias, la accesibilidad a servicios, los factores de riesgo y protección, y las respuestas comunitarias existentes. Tendrán fuentes cuantitativas y cualitativas, articulando saberes técnicos, experiencia de actores locales y conocimiento situado.



junio, 2025

